

85
ANIVERSARIO

Oficina de información y respuesta

No. 021/2019

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día ocho de marzo del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 020/2019, de fecha uno de marzo del año dos mil diecinueve, presentada por [redacted] mediante la que requiere se le proporcione **“3 certificaciones de la tasa básica activa promedio publicada para operaciones de préstamo a empresas hasta un año plazo y a más de un año plazo para el período de marzo de 2006 a febrero 2019”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia del Sistema Financiero de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite **3 Certificaciones originales conteniendo tablas de tasas de interés promedio ponderado mensual y anual para préstamos otorgados a empresas hasta un año plazo, para el período comprendido de marzo de 2006 a febrero de 2019.**

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por [redacted] en consecuencia **ENTREGUESE** en forma física **“3 Certificaciones originales conteniendo tablas de tasas de interés promedio ponderado mensual y anual para préstamos otorgados a empresas hasta un año plazo, para el período comprendido de marzo de 2006 a febrero de 2019.”**. NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv